

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 2 69 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, / 2 de abril de 2013

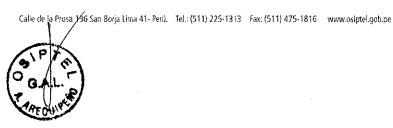
EXPEDIENTE	Nº 004-2013/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) Mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2013-GG/OSIPTEL de fecha 26 de febrero de 2013, la Gerencia General aprobó el expediente de contratación y designó a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque.
- (ii) Mediante Informe N° 023-C.E./2013 de fecha 7 de marzo de 2013, el Comité Especial a cargo del proceso de selección para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque, solicitó al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, coordinar con el área usuaria, a fin que se indique si en el presente proceso, el OSIPTEL asumirá los pagos correspondientes a impuestos y arbitrios.
- (iii) El Memorando N° 235-GOD/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los términos de referencia reformulados para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque.
- (iv) El Informe Nº 202-LOG/2013 de fecha 20 de marzo de 2013, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial, de acuerdo a los términos de referencia reformulados para llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque, por el monto ascendente a S/. 50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva.
- (v) Con registro de Certificación Presupuestal SIAF Nº 308, aprobada el 5 de febrero del 2013, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2013, a fin de realizar la contratación en mención.
- (vi) El Formato de Compromiso de Gasto Nº 010-GPP/2013, aprobado el 01 de abril del 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programar en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, para la contratación señalada en párrafos precedentes.
- (vii) El Informe N° 264-LOG/2013 de fecha 9 de abril de 2013, mediante el cual el área de Logística, solicita a ésta Gerencia se remita a la Gerencia General el informe de aprobación de expediente para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque.
- (viii) El Informe Nº 246-GAF/2013, de fecha 9 de abril de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

















CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adeiante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 31° del Reglamento, las modificaciones sugeridas por el Comité Especial y aprobadas y por el área usuaria requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el item 111;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque.

Registrese y comuniquese.

JORGE ANTONIO APOLONI GERENTE GENERAL

JAAQ/dvf/sps/rlg







